

La Sala Plena de la Corte Constitucional dictaminó que las n

DESPENALIZACIÓN PARCIAL

Cristian Contreras

La histórica sentencia se tomó con votación 5-4, solo una mujer apoyó e

EN CONTRA

"Es un ser viviente desde la concepción"



Cristina Pardo Schlesinger.

Cristina Pardo Schlesinger es abogada egresada de la Universidad del Rosario y es presidente de la Corte Constitucional de Colombia.

Ante la despenalización del aborto, la magistrada señaló que ya existía un pronunciamiento de la Corte Constitucional con respecto a este tema y que la vida humana es inviolable desde el momento de la concepción. "La etapa de la vida por la que atraviesa un ser humano no puede ser fundamento para concederle o negarle protección. La vida humana, como vida biológica, es un proceso y debe ser respetada en todas sus fases", manifestó Pardo.

"El Congreso debería decidir"



Gloria Stella Ortiz Delgado.

Gloria Stella Ortiz Delgado es una abogada Externadista con especialización en Derecho Constitucional de la Universidad de los Andes. La magistrada fue presidente de la Corte Constitucional de Colombia en el año 2014.

La magistrada Gloria Ortiz se manifestó sobre la despenalización del aborto e hizo referencia a que desde 2006 se cuenta con un pronunciamiento acerca de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), aunque también aclaró que la Corte no debe tener competencia para decidir, sino que es el Congreso quien debería hacerlo.

"Afecta el derecho a la salud"

Paola Andrea Meneses es una abogada graduada de la Universidad Javeriana y es la cuarta mujer que fue elegida como magistrada de la Corte Constitucional.

Frente a su posición sobre la reciente despenalización del aborto, Meneses expresó que "no es posible afirmar que la interrupción voluntaria del embarazo, en cualquier evento, es un servicio de salud reproductiva y, como consecuencia, tampoco es posible sostener que no descriminalizar la práctica del aborto constituye una afectación del derecho a la salud".



Paola Andrea Meneses.

"Perjudica la dignidad humana"

Jorge Enrique Ibáñez es un abogado de la Universidad Javeriana. Reconocido por ser religioso y con opiniones más que conservadoras. En su opinión sobre la despenalización no había una aparente razón de fondo para emitir un nuevo pronunciamiento al respecto teniendo en cuenta que ya se habían definido las causales del aborto. Así mismo, aseguró que no existe derecho más importante que el de la vida humana.

"La despenalización afecta de forma irrazonable la obligación constitucional y convencional de protección de la vida del que está por nacer", afirmó.



Jorge Enrique Ibáñez.

Colombia se convirtió América Latina que fijó un límite máximo para que se practicara un aborto



El aborto estaba penado con un año y medio de cárcel. Desde tres causas: violación, riesgo de salud física o



.com.co

LUNES 7 DE MARZO DE 2022

ujeres podrán interrumpir su embarazo hasta los seis meses

DEL ABORTO EN COLOMBIA

fallo. Estos son los perfiles de los magistrados y su postura sobre el tema.

en el primer país de
a en la semana 24 el
e las mujeres puedan



o con hasta cuatro años
de 2006 se permitía por
nalformación del feto o
mental de la madre.



A FAVOR

"Penalizar es discriminatorio"



Alberto Rojas Ríos.

Alberto Rojas Ríos es un abogado de la Universidad Externado de Colombia con maestría en Derechos Humanos. El jurista fue uno de los ponentes de la despenalización del aborto en el país y, el pasado 28 de febrero, finalizó su periodo como magistrado de la Corte Constitucional.

Rojas Ríos argumenta que "penalizar es discriminatoria porque afecta exclusivamente a las mujeres". Además, aseguró que no soluciona el problema de abortos inseguros, ya que las mujeres han sido históricamente maginadas en el país.

"La Corte Constitucional no debe regularlo"



Diana Fajardo Rivera.

Diana Fajardo Rivera, de 58 años, es una abogada y politóloga con especialización en Gestión Pública e Instituciones Administrativas de la Universidad de los Andes. La defensora es reconocida por ser ponente en el fallo de la eutanasia durante el año 2021.

Fajardo Rivera fue la única mujer de la Corte Constitucional que apoyó la despenalización total del aborto hasta la semana 24 en Colombia. Además, defiende la idea de que el aborto debe ser regulado por el Congreso y no por la Corte Constitucional en el país.

"Tengo una idea moderna de la vida"

Julio Andrés Ossa es un abogado y filósofo del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario. El conjuuez hace parte de la Corte Constitucional de Colombia desde 1995.

Con el impedimento del magistrado Alejandro Linares, Ossa fue el conjuuez que daría el voto definitivo para darle el sí a la despenalización del aborto y, además, fue quien propuso a los magistrados la figura de protección incremental, la cual establece un límite en la despenalización del aborto, en este caso hasta la semana 24.



Julio Andrés Ossa.

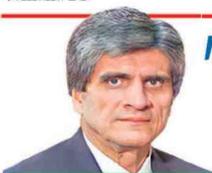
"No puede limitarse a tres causales"

José Fernando Reyes es un abogado egresado de la Universidad de Caldas con especialización en estudios penales de la misma institución. Durante su trayectoria laboral ha sido Procurador Judicial y juez de la ciudad de Manizales. Su trabajo en la Rama Judicial lo combina con la docencia en Postgrado en algunas universidades.

El jurista votó por la despenalización del aborto y manifestó: "los derechos de las mujeres gestantes no pueden limitarse a las tres causales creadas en 2006 sino que se debía avanzar".



José Fernando Reyes.



Antonio Lizarazo.

"Las criminalizaciones violan los derechos fundamentales"

Antonio José Lizarazo Ocampo es un abogado egresado de la Universidad Libre, especialista en Derecho Administrativo, con más de 25 años de experiencia en el ejercicio de la profesión como litigante, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y como asesor y consultor en materias propias del derecho administrativo y electoral. Lizarazo Ocampo fue ponente sobre la despenalización del aborto y sus posturas argumentan que con las criminalizaciones se violan los derechos fundamentales, como el de la salud y despenalizar podría derivar en que menos mujeres accedan a abortos seguros.